

AUTORIZASE LA RENUNCIA AL SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.

RESOLUCION EX.: N° **629**/2010

Arica, **02 AGO 2010**

VISTOS: El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

CONSIDERANDO

- La solicitud número 062 de fecha 16 de Junio de 2010 presentada en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual el beneficiario renuncia voluntariamente al beneficio obtenido por extravío del certificado de subsidio original;
- La circunstancia que el beneficiario del Certificado de Subsidio Habitacional General Titulo I, Tramo único que se singulariza en el resuelvo 1º de la presente Resolución, efectuó su postulación en la alternativa Individual;

RESUELVO

1º **AUTORIZASE** la **renuncia** al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por el beneficiario que se individualiza a continuación:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N°
1	PEDRO KARIM VALDEBENITO DONOSO	14.103.907-5	1/2009	ARICA	A-2009 F01-05949

2º El Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar la **renuncia** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la **eliminación de la marca** del beneficio en el sistema **RUKAN**. Asimismo, la OIRS informará la presente renuncia dentro de 5 días hábiles, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a **levantar** la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



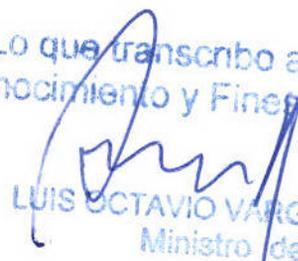
DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/ACG/STS/sts

Distribución:

- Destinatario
- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
- Oficina de Partes y Archivos ✓

Lo que transcribo a Ud para su
Conocimiento y Fines Consiguientes



LUIS OCTAVIO VARGAS HEINRICH
Ministro de Fe



082-2010

16 JUN 2010

DECLARACION JURADA SIMPLE DE RENUNCIA AL
SUBSIDIO HABITACIONAL

En Arica a 16 de junio del 2010
yo Pedro Valdebenito Douoso, c.i. 14.103.907-5

Beneficiario del Subsidio Habitacional que regula el D. S. 40/2004 (V. y U.)

Renuncio Devuelvo el certificado serie N° A-2009 F01-05949.

Correspondiente al llamado 1 del año 2009, por la siguiente causal:

RENUNCIO POR EXTRAVIO DEL DOCUMENTO Y PARA
SOLICITAR POSTULAR EN OTRA REGION.

Motivo de lo señalado precedentemente, vengo en solicitar el desbloqueo de
mi cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 17500316091.

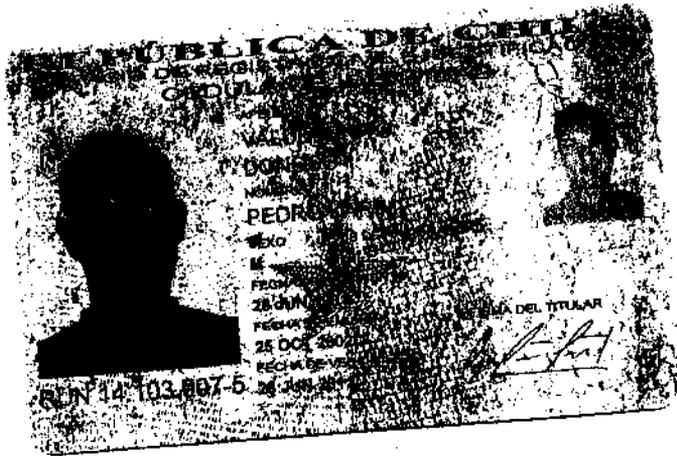
del Banco Español de Chile.

Además declaro conocer las disposiciones reglamentarias que conlleva esta
renuncia.

[Signature]
Funcionario Responsable

[Signature]
Firma del Interesado

Fono: 76094896



REPUBLICA DE CHILE



DONDE
PEOR
25 OCT 200
RECHASADO

DEL TITULAR

[Signature]

12-103-807-5

